



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027



DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 16; ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 49 Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento a los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 68, 69, 74, 86 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 37 fracción VII, 69, 70, 73, 74 y 76 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

DECRETO:

Primero. – El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, aprueba el Decreto mediante el cual se reforman las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII del artículo 16; así como las fracciones I, VII, VIII, IX, X, XI Y XII del artículo 49 y se deroga el párrafo segundo del artículo 49 todos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, para quedar como sigue:

Artículo 16. El orden del día de la sesión pública y solemne de Instalación deberá contemplar cuando menos los siguientes puntos:

I al IV.- ...

V. Honores a la Bandera Nacional y del Estado.

VI. Presentación de autoridades.

VII. Toma de Protesta de Ley de la persona titular de la Presidencia Municipal.

VIII. Toma de Protesta de Ley a la persona titular de la Sindicatura y las regidurías electas al Ayuntamiento.

IX. Convocatoria a la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento.

X. Entonación del Himno del Estado de Quintana Roo.

XI. Entonación del Himno Nacional Mexicano,

XII. Honores a la Bandera Nacional y del Estado.

XIII. ...

Artículo 49. Las sesiones solemnes podrán realizarse en el lugar que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento. Las personas integrantes del Ayuntamiento deberán ser convocadas con al menos



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



cuarenta y ocho horas de anticipación, dándoles a conocer el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión, conteniendo los siguientes puntos:

- | Lista de asistencia y declaración del Quórum;

II al VI ...

VII. Honores a la Bandera Nacional y del Estado;

VIII. Presentación de los representantes oficiales de los Poderes Constitucionales de la Federación o del Estado de Quintana Roo y de las autoridades que asistan a la sesión solemne;

IX. Asuntos específicos;

X. Entonación del Himno a Quintana Roo;

XI. Entonación del Himno Nacional Mexicano;

XII. Honores de despedida a la Bandera Nacional y del Estado; y

XIII.

La persona titular de la Presidencia Municipal podrá proponer con antelación a la sesión, la Comisión de Cortesía que tendrá a su cargo recibir y acompañar al presídium, así como despedir, a los representantes oficiales de los Poderes Constitucionales de la Federación o del Estado de Quintana Roo, que asistan a la sesión solemne.

Segundo. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, y ordéñese su publicación en la Gaceta Municipal para los efectos legales conducentes.

Tercero. — Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Cuarto. — Remítase el presente Decreto al Tesorero Municipal a fin de que una vez publicado este, tome medidas administrativas procedentes a fin de su debido cumplimiento. —————



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

LA QUE SUSCRIBE YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

PROMULGO

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 16; ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 49 Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERÍODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO 2025, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

EL QUE SUSCRIBE LUIS GAMERO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE DOS (02) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 16; ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 49 Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERÍODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO 2025. MISMA (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ATENTAMENTE

Luis Gamero Barranco.

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
SI LO APRUEBA

SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO
PRIMERA REGIDORA
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 16; ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 49 Y SE DEROGA EL PÁRRAPFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ-GIRÓN
SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ
SEXTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR
TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA
QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

MAYRA YAZMÍN CUNIL GONZÁLEZ
SÉPTIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 16; ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 49 Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ-GIRÓN
SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ
SEXTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

Maria V.

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR
TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

Dianela Estefani Benítez García

DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA
QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

Mayra Yazmín Cunil González

MAYRA YAZMÍN CUNIL GONZÁLEZ
SÉPTIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 16; ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 49 Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

JORGE HERRERA AGUILAR
OCTAVO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

FLORENTINA BARRANCO AGUILAR
NOVENA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE
DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ERIKA LIZBETH CORNELIO RAMOS
DÉCIMO TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 16; ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 49 Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

LUIS GAMERO BARRANCO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 16; ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 49 Y SE DEROGA EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.